

Decreto No. 2956, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones, a los Doctores Miguel Angel Logroño Batlle, Lilian Josefina Ramírez, Rosario Smith Morcelo y Víctor Manuel Miranda Araujo
(G. O. No. 8154, del 21 de agosto de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA.
Presidente de la República Dominicana

Número: 2956

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Miguel Angel Logroño Batlle, como Médico;
- b) A la Doctora Lilian Josefina Ramírez, como Farmacéutica;
- c) A la Doctora Rosario Smith Morcelo, como Farmacéutica; y
- d) Al Doctor Víctor Manuel Miranda Araujo, como Médico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de julio del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2957, que jubila a la señorita Carmen Enriqueta Zafra Meyreles.
(G. O. No. 8154, del 21 de agosto de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2957

CONSIDERANDO: Que la señorita Carmen Enriqueta Zafra Meyreles ejerció el magisterio durante largos años y reúne las condiciones requeridas por el Art. 69 de la Ley Orgánica